SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300550615
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

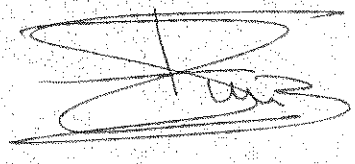

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4391/2015
BITÁCORA: 16/G3-0055/06/15

Morelia, Michoacán, 04 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OCTAVIO HURTADO RAMIREZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3271/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rústico Ubicado en el Rancho del Cundaz, Ario, E-16-009-CUN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus oocarpa,* (Pino), 61.200 Metros cúbicos	10	1	10	14593948	14593957
Predio Rústico Ubicado en el Rancho del Cundaz, Ario, E-16-009-CUN-001/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus oocarpa,* (Pino), 23.460 Metros cúbicos	5	11	15	14593958	14593962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ario, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]